

**AÑO 2020**



N° Entrada: 286/2020

Expediente: CD-156-B-2020

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN- PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

AUTORIZASE a erigir un busto en memoria del Coronel MARTIN JACOBO THOMSON en la Rambla de la Isla 132.

Neuquén 27 de Mayo de 2020




A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside a los efectos de poner a consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

  
**Cr. MARCELO BERMÚDEZ**  
Concejal - Pte. del Grupo Unidos por el Cambio  
PRC - Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

## BLOQUE



### JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO – SOMOS NEUQUEN

#### PROYECTO DE ORDENANZA

#### VISTO:

La Ordenanza N° 7566;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 7566 autorizó a la Prefectura Naval Argentina, a erigir un busto en memoria del Coronel MARTIN JACOBO THOMPSON, en el extremo Sur del cantero central de la Avenida Olascoaga, ubicado entre calles La Quiaca-Humahuaca y el Balneario Río Grande de la Ciudad de Neuquén.

Que el Coronel Martin Jacobo Thompson fue un marino de guerra, reconocido en la historia argentina como el primer capitán de puertos de la historia de nuestra patria.

Que tuvo una destacada actuación en los hechos que desembocaron en la Revolución de Mayo. En 1806 intervino en las invasiones inglesas y fue reconocido por su papel como protector de las aguas del Río de la Plata. Que esta Capitanía de Puertos fue la precursora de lo que hoy se conoce como Prefectura Naval Argentina.

Que perteneció al grupo patriota integrado entre otros por Nicolás Rodríguez Peña y Juan José Castelli, y como miembro del cabildo abierto apoyó a la Revolución de Mayo.

Que su casa supo ser bunker de reuniones de los patriotas que encabezaron la revolución, a la vez de haber sido el lugar donde se entonó por primera vez, la marcha patriótica que más tarde fue consagrada como el Himno Nacional Argentino.

Que falleció en alta mar el 23 de octubre de 1819, mientras volvía de una fallida misión diplomática a los Estados Unidos, víctima de una enfermedad. Se lo conmemora como el prócer patrono de la Prefectura Naval.

Que la Ordenanza N° 12568 autorizó afectar un predio en la Isla 132 a la Prefectura Naval Argentina, correspondiendo a esta, brindar el servicio de seguridad pública en forma gratuita y a favor de CORDINEU S.E.-

**Lic. MARIO LARA**  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**Cr. MARCELO BERMÚDEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Que resulta conveniente que Prefectura Naval Argentina y CORDINEU S.E. coordinen un lugar donde colocar el busto del Coronel sobre rambla de la Isla 132.

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


### SANCIONA LA SIGUIENTE

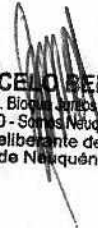
### ORDENANZA

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE a erigir un busto en memoria del Coronel MARTIN JACOBO THOMSON en la Rambla de la Isla 132 en un lugar a coordinar entre Coordineu S.E. y Prefectura naval Argentina

**ARTICULO 2º):** DEROGASE la Ordenanza N° 7566.-

**ARTICULO 3º):** DE FORMA.-

  
Lic. MARIO LARA  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Cr. MARCELO BERMÚDEZ  
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 43905

Fecha: 27/05/20 Folios: 02 Hora: 13:58

Firma: Merco Ollero

Dirección General Legislativa

27/05/2020 ENTRADA Nº 286/2020

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 1563/2020 o Nota Nº \_\_\_\_\_

Recibió: Merco

Firma: Ollero 11/04

MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

~~11/06/2020~~ ENTRADA Nº \_\_\_\_\_

~~Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº \_\_\_\_\_ o Nota Nº \_\_\_\_\_~~

~~Recibió: \_\_\_\_\_~~

~~Firma: \_\_\_\_\_~~

~~MESA DE ENTRADA (D.G.L.)~~

11/06/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 082020 A. SOCIAL

Pase a la Comisión \_\_\_\_\_

Dcción Gral. Legislativa